



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

Godofredo Segura Rosendo
Propietario

En atención a su escrito de fecha 17 de Marzo de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 17 de Marzo de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcela 85 Z-1 P2/2 del Ejido Triunfo de Mancuernas	Tepeyahualco	Puebla

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: área a aprovechar

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
área a aprovechar	1	657967.428549	2171758.732
área a aprovechar	2	657972.004772	2171770.06531
área a aprovechar	3	657976.713519	2171768.32294
área a aprovechar	4	657982.452808	2171768.35827
área a aprovechar	5	657992.18755	2171765.35385
área a aprovechar	6	657998.384626	2171762.76913





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

área a aprovechar	7	658010.314654	2171759.78645
área a aprovechar	8	658011.260091	2171752.35473
área a aprovechar	9	658017.882246	2171751.08815
área a aprovechar	10	658020.514634	2171752.41894
área a aprovechar	11	658018.698918	2171758.5308
área a aprovechar	12	658025.2916	2171760.32498
área a aprovechar	13	658030.136073	2171760.35763
área a aprovechar	14	658035.435224	2171758.64434
área a aprovechar	15	658040.140969	2171773.97599
área a aprovechar	16	658043.798807	2171784.3088
área a aprovechar	17	658058.109911	2171783.10813
área a aprovechar	18	658060.35362	2171776.73676
área a aprovechar	19	658050.692654	2171774.91942
área a aprovechar	20	658046.764763	2171771.39661
área a aprovechar	21	658042.863497	2171764.8149
área a aprovechar	22	658044.242472	2171758.26692
área a aprovechar	23	658055.28242	2171753.97596
área a aprovechar	24	658057.002303	2171758.35938
área a aprovechar	25	658058.718008	2171763.17955
área a aprovechar	26	658072.332179	2171765.46789
área a aprovechar	27	658080.678378	2171766.40589
área a aprovechar	28	658094.796359	2171761.275
área a aprovechar	29	658103.25064	2171750.85941
área a aprovechar	30	658107.249722	2171746.52293
área a aprovechar	31	658124.116963	2171730.9362
área a aprovechar	32	658136.473288	2171727.11045
área a aprovechar	33	658140.071973	2171719.7125
área a aprovechar	34	658143.241195	2171711.43472
área a aprovechar	35	658133.609834	2171706.97865
área a aprovechar	36	658130.169166	2171699.51389
área a aprovechar	37	658132.902894	2171690.78838
área a aprovechar	38	658134.715522	2171685.991
área a aprovechar	39	658134.328651	2171681.17349
área a aprovechar	40	658132.194473	2171675.02615
área a aprovechar	41	658127.413523	2171669.29163





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

área a aprovechar	42	658118.682309	2171662.20614
área a aprovechar	43	658123.6206	2171653.92441
área a aprovechar	44	658121.108397	2171642.0648
área a aprovechar	45	658117.287336	2171628.86926
área a aprovechar	46	658103.24608	2171622.59745
área a aprovechar	47	658098.400411	2171622.11459
área a aprovechar	48	658091.767793	2171623.81087
área a aprovechar	49	658083.367222	2171625.92998
área a aprovechar	50	658076.273273	2171629.81581
área a aprovechar	51	658068.740027	2171633.69621
área a aprovechar	52	658058.545426	2171639.30703
área a aprovechar	53	658053.238116	2171641.0136
área a aprovechar	54	658043.442619	2171651.45023
área a aprovechar	55	658029.21221	2171664.91343
área a aprovechar	56	658020.337494	2171670.97207
área a aprovechar	57	658015.454533	2171674.43636
área a aprovechar	58	658011.486963	2171673.96316
área a aprovechar	59	658009.743943	2171671.31689
área a aprovechar	60	658013.790081	2171662.58171
área a aprovechar	61	658019.126823	2171657.80539
área a aprovechar	62	658025.357075	2171651.7216
área a aprovechar	63	658028.49107	2171646.48614
área a aprovechar	64	658036.938348	2171639.10569
área a aprovechar	65	658048.452426	2171633.94909
área a aprovechar	66	658053.343913	2171629.60553
área a aprovechar	67	658059.081209	2171629.21924
área a aprovechar	68	658066.145045	2171628.40622
área a aprovechar	69	658071.988196	2171617.04545
área a aprovechar	70	658072.930955	2171610.90418
área a aprovechar	71	658074.358621	2171600.37022
área a aprovechar	72	658075.689772	2171592.20216
área a aprovechar	73	658050.357872	2171586.85816
área a aprovechar	74	658048.296955	2171602.76666
área a aprovechar	75	658048.710015	2171605.84694
área a aprovechar	76	658056.194993	2171607.67548



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

área a aprovechar	77	658047.755294	2171613.74537
área a aprovechar	78	658045.032337	2171622.06319
área a aprovechar	79	658039.671331	2171629.47524
área a aprovechar	80	658032.561795	2171635.11379
área a aprovechar	81	658029.01269	2171637.27482
área a aprovechar	82	658028.525562	2171642.53711
área a aprovechar	83	658018.749448	2171650.34394
área a aprovechar	84	658014.747201	2171653.81679
área a aprovechar	85	658008.927438	2171663.41509
área a aprovechar	86	658000.889633	2171674.30872
área a aprovechar	87	657978.283019	2171683.76286
área a aprovechar	88	657971.630942	2171687.21429
área a aprovechar	89	657971.126897	2171695.10475
área a aprovechar	90	657970.202292	2171700.35908
área a aprovechar	91	657960.811117	2171715.62292
área a aprovechar	92	657962.529151	2171721.77331
área a aprovechar	93	657968.256723	2171723.1362
área a aprovechar	94	657976.557754	2171733.72062
área a aprovechar	95	657981.361663	2171740.32535
área a aprovechar	96	657975.97118	2171751.67265

Subtotal Nombre del predio: área a aprovechar

Nombre del predio: área a aprovechar-2

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
área a aprovechar-2	1	657883.844412	2171551.73063
área a aprovechar-2	2	657952.906594	2171722.76747
área a aprovechar-2	3	657959.045367	2171715.60787
área a aprovechar-2	4	657960.006378	2171705.53314
área a aprovechar-2	5	657966.249379	2171697.69395
área a aprovechar-2	6	657968.991901	2171685.87526
área a aprovechar-2	7	657972.1108	2171682.39294
área a aprovechar-2	8	657982.330852	2171675.0236



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

área a aprovechar-2	9	657994.746959	2171669.42972
área a aprovechar-2	10	657999.633709	2171665.96358
área a aprovechar-2	11	658005.439434	2171658.11888
área a aprovechar-2	12	658007.691034	2171652.87384
área a aprovechar-2	13	658007.742405	2171646.7299
área a aprovechar-2	14	657997.141444	2171646.63011
área a aprovechar-2	15	657993.203792	2171641.76263
área a aprovechar-2	16	657989.282315	2171634.69691
área a aprovechar-2	17	657991.966445	2171630.76897
área a aprovechar-2	18	657998.215426	2171623.36099
área a aprovechar-2	19	658005.723978	2171623.87478
área a aprovechar-2	20	658002.203734	2171622.08253
área a aprovechar-2	21	657993.873277	2171613.64774
área a aprovechar-2	22	657996.1154	2171609.71246
área a aprovechar-2	23	658004.959192	2171609.36158
área a aprovechar-2	24	658014.654192	2171612.53619
área a aprovechar-2	25	658021.702229	2171614.80407
área a aprovechar-2	26	658025.66493	2171616.16167
área a aprovechar-2	27	658034.493728	2171616.24924
área a aprovechar-2	28	658040.699687	2171613.23567
área a aprovechar-2	29	658036.305968	2171610.9949
área a aprovechar-2	30	658032.83277	2171604.3675
área a aprovechar-2	31	658039.903801	2171603.56018
área a aprovechar-2	32	658043.438634	2171603.15663
área a aprovechar-2	33	658048.296955	2171602.76666
área a aprovechar-2	34	658050.357872	2171586.85816
área a aprovechar-2	35	657942.197222	2171564.04069
área a aprovechar-2	36	657933.187143	2171568.19388
área a aprovechar-2	37	657931.384453	2171573.02325
área a aprovechar-2	38	657927.365038	2171578.71283
área a aprovechar-2	39	657922.9281	2171580.87522
área a aprovechar-2	40	657918.070055	2171579.95162
área a aprovechar-2	41	657911.905455	2171575.93388
área a aprovechar-2	42	657910.171173	2171570.63337
área a aprovechar-2	43	657905.787086	2171564.42612





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

área a aprovechar-2	44	657902.311906	2171555.62652
---------------------	----	---------------	---------------

Subtotal Nombre del predio: área a aprovechar-2

Nombre del predio: área a aprovechar-3

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
área a aprovechar-3	1	658090.939026	2171780.35385
área a aprovechar-3	2	658122.908861	2171777.67165
área a aprovechar-3	3	658127.650885	2171765.24354
área a aprovechar-3	4	658109.755991	2171759.64496
área a aprovechar-3	5	658101.432165	2171756.95973
área a aprovechar-3	6	658093.866141	2171766.5078
área a aprovechar-3	7	658085.003376	2171773.86219
área a aprovechar-3	8	658087.611198	2171776.93797

Subtotal Nombre del predio: área a aprovechar-3

Nombre del predio: Totalidad de la parcela

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Totalidad de la parcela	1	657883.84441	2171551.730628
Totalidad de la parcela	2	658184.886378	2171615.238179
Totalidad de la parcela	3	658122.908859	2171777.671646
Totalidad de la parcela	4	657979.920086	2171789.668082

Subtotal Nombre del predio: Totalidad de la parcela

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 4.41 ha.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

Superficie total por aprovechar: 3.09 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca filifera (Izote)

Yucca carnerosana (palma samandoca)

Parte(s) por aprovechar:

PLANTAS COMPLETAS de *Yucca filifera*

PLANTA COMPLETA de *Yucca carnerosana*

Cantidad total por aprovechar:

22000 Kilogramos de *Yucca filifera*

89000 Kilogramos de *Yucca carnerosana*

Para la superficie autorizada a intervenir de 3.09 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	02/07/20	01/07/21	Parcela 85 Z-1 P2/2 del Ejido Triunfo de Mancuernas	<i>Yucca filifera</i>	3.09	22000
1	02/07/20	01/07/21	Parcela 85 Z-1 P2/2 del Ejido Triunfo de Mancuernas	<i>Yucca carnerosana</i>	3.09	89000

Subtotal Anualidad: 1

111,000.00

Total

111,000.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 01 de Julio de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: M.C. JESUS FERNANDO MATIAS HERNANDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro PUE, Tipo UI,



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

Volumen 2, Número 9, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela 85 Z-1 P2/2 del Ejido Triunfo de Mancuernas	U-21-170-TRI-002/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	PLANTAS COMPLETAS	<i>Yucca filifera</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	PLANTA COMPLETA	<i>Yucca carnerosana</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a GODOFREDO SEGURA ROSENDO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0414/03/20

Oficio N° DFP/SGPARN/1645/2020

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 02 de Julio de 2020

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU FUNCIÓN POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Expediente y archivo
Exp 03/20 NM

I'LSG

